



ASAMBLEA MUNICIPAL DEL PODER POPULAR

JESUS MENENDEZ

Sarahí Vega Feria, Secretaria de la Asamblea del Poder Popular de Jesús Menéndez,

CERTIFICA

Que la relación de asuntos discutidos y acuerdos adoptados por la Asamblea Municipal del Poder Popular de Jesús Menéndez en la X Sesión Ordinaria del XVIII Período de Mandato, celebrada el día 21 de enero de 2024 “Año 66 de la Revolución”, son los que se adjuntan y que se encuentran debidamente archivados en la Secretaría de la Asamblea a mi cargo.

Le informo además que todos los acuerdos fueron adoptados por unanimidad.

Y para que así conste firmo la presente en Jesús Menéndez a los 22 días del mes de enero de 2024.. “Año del 66 de la Revolución”.

Sarahí Vega Feria
Martínez

Vto. Bno. Yaimí Bordón

Secretaria Asamblea Municipal

Presidenta

Asamblea Municipal

ASUNTOS DISCUTIDOS:

1. Informe sobre el estado de cumplimiento que presentan los acuerdos adoptados en sesiones anteriores.
2. Informe de la Comisión Permanente de Trabajo para atender los programas relacionados con la Actividad Agroalimentaria sobre la producción y comercialización de productos agropecuarios.
3. Informe de la Comisión Permanente de Trabajo para atender los Órganos Locales, Legalidad y Orden Interior sobre el comportamiento del enfrentamiento al delito, la corrupción, las ilegalidades y las indisciplinas sociales.
4. Informe de la Comisión Permanente de Trabajo para la atención a los Programas de la Construcción, Transporte e Industrias, Servicios, Comunales y Medio Ambiente sobre los servicios necrológicos y la recogida de desechos sólidos.
5. Informe de Rendición de Cuenta del Consejo de la Administración ante la Asamblea Municipal sobre los planteamientos formulados por los electores a los delegados, teniendo en cuenta lo establecido en el Acuerdo No 23-X del Consejo de Estado.
 - Dictamen de la Comisión Temporal de Trabajo.
6. Rendición de cuenta del Consejo Popular No 10 de Pueblo Viejo sobre el cumplimiento de sus atribuciones y funciones.

RELACIÓN DE ACUERDOS ADOPTADOS EN LA X SESIÓN ORDINARIA DEL XVIII PERÍODO DE MANDATO DE LA ASAMBLEA MUNICIPAL DEL PODER POPULAR DE JESÚS MENÉNDEZ, CELEBRADA EL DÍA 21 DEL MES DE ENERO DEL 2024. “AÑO 66 DE LA REVOLUCIÓN.

Acuerdo No. 169-XVIII: La Asamblea Municipal del Poder popular en Jesús Menéndez, aprobó por unanimidad el Orden del Día propuesto.

1. Informe sobre el estado de cumplimiento que presentan los acuerdos adoptados en sesiones anteriores.
2. Informe de la Comisión Permanente de Trabajo para atender los programas relacionados con la Actividad Agroalimentaria sobre la

producción y comercialización de productos agropecuarios.

3. Informe de la Comisión Permanente de Trabajo para atender los Órganos Locales, Legalidad y Orden Interior sobre el comportamiento del enfrentamiento al delito, la corrupción, las ilegalidades y las indisciplinas sociales.
4. Informe de la Comisión Permanente de Trabajo para la atención a los Programas de la Construcción, Transporte e Industrias, Servicios, Comunales y Medio Ambiente sobre los servicios necrológicos y la recogida de desechos sólidos.
5. Informe de Rendición de Cuenta del Consejo de la Administración ante la Asamblea Municipal sobre los planteamientos formulados por los electores a los delegados, teniendo en cuenta lo establecido en el Acuerdo No 23-X del Consejo de Estado.
 - Dictamen de la Comisión Temporal de Trabajo.
6. Rendición de cuenta del Consejo Popular No 10 de Pueblo Viejo sobre el cumplimiento de sus atribuciones y funciones.

Responsable de Cumplimiento: Delegados Asamblea Municipal.

Fecha de Cumplimiento: 21-1-2024.

Acuerdo No. 170-XVIII. La Asamblea Municipal del Poder Popular en Jesús Menéndez, aprobó por unanimidad el informe presentado por la Comisión Permanente para la Atención a los Programas Alimentarios sobre la Producción, Distribución y Comercialización de alimentos agropecuarios.

Responsable de Cumplimiento: Delegados Asamblea Municipal.

Fecha de Cumplimiento: 21-1-2024.

Acuerdo No.171-XVIII: La Asamblea Municipal del Poder Popular en Jesús Menéndez, aprobó por unanimidad encargar al Consejo de la Administración dé solución a las deficiencias señaladas en el informe sobre la Producción, Distribución y Comercialización de alimentos agropecuarios en cuanto a:

1. Incumplimiento de las producciones agropecuarias
2. Juntas Directivas incompletas.
3. Acidificación de la leche en el comercio por estrategias de distribución y llegada tarde a los puntos de venta.

4. Falta de la entrega de leche para dietas médicas en reiteradas ocasiones.
5. Dificultades con el acarreo de la leche.
6. Incumplimiento de la entrega de carne vacuna.
7. El no funcionamiento del CREE del territorio.
8. Falta de vinculación con la base de los cuadros del sistema de la Agricultura.
9. Insuficiencias con la contratación de los productos agrícolas.
10. Incumplimiento de la siembra de alimento animal.
11. Insuficiencias en el programa de los módulos pecuarios.
12. Altos precios de venta de las producciones agropecuarias.
13. Que en un plazo que no exceda los 30 días se realice la implementación del mismo.

Responsable de Cumplimiento: Consejo de la Administración Municipal

Fecha de Cumplimiento: Julio 2024.

Acuerdo No. 172-XVIII. La Asamblea Municipal del Poder Popular en Jesús Menéndez, aprobó por unanimidad encargar a la Comisión Permanente para la atención a los programas de producción de alimentos mantener control del cumplimiento de los acuerdos aprobados por la Asamblea y las medidas adoptadas por el Consejo de la Administración Municipal y presente un informe de la situación que presenta a la Dirección de la Asamblea.

Responsable de Cumplimiento: Comisión Permanente Programa Alimentario.

Fecha de Cumplimiento: julio 2024

ACUERDO No. 173-XVIII. La Asamblea Municipal del Poder Popular en Jesús Menéndez, aprobó por unanimidad el informe presentado por la Comisión Permanente de la Asamblea para la atención a los Órganos Locales, Legalidad y Orden Interior sobre la situación que presentan el delito, la corrupción, las indisciplinas sociales e ilegalidades en el Municipio.

Responsable de cumplimiento: Delegados Asamblea Municipal

Fecha de cumplimiento: 21-1-2024.

ACUERDO No. 174-XVIII. La Asamblea Municipal del Poder Popular en Jesús Menéndez aprobó por unanimidad encargar al Consejo de la Administración Municipal Municipal implemente un plan de medidas que den solución a las

deficiencias detectadas en el informe sobre la situación que presentan el delito, la corrupción, las indisciplinas sociales e ilegalidades en el Municipio, en cuanto a:

1. Las causas y condiciones que favorecen el incremento en la ocurrencia de actividades delictivas, principalmente en los delitos contra el ganado mayor.
2. La incorrecta implementación del control interno en las entidades del territorio que fueron auditadas.
3. La poca divulgación con carácter preventivo y combativo ante las indisciplinas sociales.
4. Completamiento de las plazas vacantes de Jefe de Sector.
5. Que en plazo no mayor de los 30 días se realice la implementación del plan de acción para dar solución a las deficiencias señaladas.

Responsable de Cumplimiento: Consejo de la Administración Municipal

Fecha de cumplimiento: Septiembre 2024.

ACUERDO No. 175-XVIII. La Asamblea Municipal del Poder Popular en Jesús Menéndez aprobó por unanimidad encargar a la Comisión Permanente para la atención a los Órganos Locales, Legalidad y Orden Interior realice el control y seguimiento a la implementación del Consejo de la Administración al comportamiento del delito.

Responsable de Cumplimiento: Comisión de Órganos Locales, Legalidad y Orden Interior.

Fecha de cumplimiento: Septiembre 2024

Acuerdo No. 176-XVIII. La Asamblea Municipal del Poder Popular en Jesús Menéndez, aprobó por unanimidad el informe presentado por la Comisión Permanente para la atención a los programas de la Construcción, el Transporte, la Industria, los Servicios Comunes y el Medio Ambiente de la Asamblea Municipal del Poder Popular acerca de la actividad de recogida de desechos sólidos.

Responsable de Cumplimiento: Delegados de la Asamblea Municipal.

Fecha de cumplimiento: 21-1 - 2024

Acuerdo No. 177-XVIII. La Asamblea Municipal del Poder Popular en Jesús Menéndez, aprobó por unanimidad encargar al Consejo de la Administración Municipal implemente las medidas que permitan dar solución a los aspectos detectados en el informe presentado sobre la actividad de recogida de desechos sólidos, relacionados con:

1. Completamiento de la plantilla de carretoneros en la Unidad Presupuestada de Servicios Comunes.
2. Inestabilidad en la asignación de combustible diesel para la brigada mecanizada.
3. Las manifestaciones de indisciplinas sociales por parte de las entidades administrativas.
4. Deterioro de los supiaderos.
5. Inexistencia de crematorios en la totalidad de los cementerios.
6. Falta de seguimiento de los jefes de áreas a las labores que realizan los subordinados.
7. Que en un plazo que no exceda los 30 días se realice la implementación del mismo.

Responsable de Cumplimiento: Consejo de la Administración Municipal.

Fecha de Cumplimiento: Agosto de 2024.

Acuerdo No. 178-XVIII. La Asamblea Municipal del Poder Popular en Jesús Menéndez, aprobó por unanimidad encargar a la Comisión Permanente para la atención a los programas de la Construcción, el Transporte, la Industria, los Servicios Comunes y el Medio Ambiente de la Asamblea Municipal del Poder Popular, mantenga el control y seguimiento a la implementación del Consejo de la Administración Municipal e informe a la Dirección de la Asamblea.

Responsable de cumplimiento: Comisión Permanente.

Fecha de cumplimiento: Agosto de 2024

Acuerdo No. 179-XVIII. La Asamblea Municipal del Poder Popular en Jesús Menéndez, aprobó por unanimidad el informe y el Dictamen acerca del tratamiento dado a los planteamientos realizados por los electores a sus delegados por las entidades administrativas.

Responsable de Cumplimiento: Delegados de la Asamblea Municipal

Fecha de cumplimiento: 21-1-2024.

Acuerdo No. 180-XVIII. La Asamblea Municipal del Poder Popular en Jesús Menéndez, aprobó por unanimidad encargar al Consejo de la Administración Municipal de solución a los señalamientos realizados en el informe sobre el tratamiento dado a los planteamientos de los electores, en cuanto a:

1. Incumplimiento del término establecido para la solución de los planteamientos formulados por la vía del despacho del XVIII Período de mandato por los organismos, con énfasis en: Comunales- 23, OBE-23, Acueducto-15, Empresa Agropecuaria-14, Vivienda-11, y Comercio 11.
2. La no realización de análisis en los organismos con planteamientos pendientes de respuestas fuera del término establecido, incidiendo CUPET-1 y Vía y Obra-1.
3. Falta vinculación de los organismos en las circunscripciones.
4. Incumplimiento del término establecido para la solución de los planteamientos incluidos en el Plan de la Economía, con énfasis en los correspondientes a la U/P Servicios Comunales.
5. Falta de seguimiento y búsqueda de solución a los planteamientos incluidos en el recorrido de los diputados.

Responsable de cumplimiento: Consejo de la Administración Municipal

Fecha de cumplimiento: Abril 2024.

Acuerdo No. 181-XVIII. La Asamblea Municipal del Poder Popular en Jesús Menéndez, aprobó por unanimidad encargar a todas las comisiones permanentes de trabajo según su esfera de competencia mantengan el control y seguimiento del tratamiento dado por el Consejo de la Administración a los planteamientos de los electores y a la Comisión Permanente para la atención a los Órganos Locales, Legalidad y Orden Interior presente un informe sobre los resultados a la Dirección de la Asamblea.

Responsable de cumplimiento: Comisión Permanente para la atención a los Organos Locales, Legalidad y Orden Interior.

Fecha de cumplimiento: Abril 2024

Acuerdo No. 182-XVIII. La Asamblea Municipal del Poder Popular en Jesús Menéndez, aprobó por unanimidad el informe presentado por el Consejo Popular No. 10 Pueblo Viejo sobre el cumplimiento de sus funciones y

atribuciones.

Responsable de Cumplimiento: Delegados de la Asamblea Municipal

Fecha de cumplimiento: 21-1-2024

Acuerdo No. 183-XVIII. La Asamblea Municipal del Poder Popular en Jesús Menéndez, aprobó por unanimidad encargar al Consejo Popular elabore un plan de acción que le permita dar seguimiento y solución a los señalamientos contenidos en el informe, con énfasis en:

1. Perfeccionar la preparación y capacitación de las comisiones de trabajo para que los controles populares alcancen el impacto deseado.
2. Incrementar los controles populares relacionados con los temas económicos y al cumplimiento de las leyes.
3. Incrementar la participación popular en las reuniones del Consejo, así como en el resto de las actividades que se organicen.
4. Perfeccionar los mecanismos de control en el seguimiento a los acuerdos adoptados en el consejo popular derivados de las acciones de control.
5. El accionar de los activistas comunitarios en las actividades que acontecen en las comunidades relacionadas con el perfeccionamiento de los Órganos Locales del Poder Popular.
6. Incrementar las acciones de divulgación relacionadas con las reuniones y acuerdos del Consejo Popular.

Responsable de Cumplimiento: Consejo Popular No. 10 Pueblo Viejo.

Fecha de cumplimiento: Septiembre 2024.

Acuerdo No. 184-XVIII: La Asamblea Municipal del Poder Popular en Jesús Menéndez, aprobó por unanimidad encargar a la Dirección de la Asamblea Municipal de seguimiento al cumplimiento del plan de acción elaborado por el Consejo Popular No.10 Pueblo Viejo para dar tratamiento a las deficiencias señaladas.

Responsable de Cumplimiento: Dirección Asamblea Municipal.

Fecha de Cumplimiento: Septiembre 2024